



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
17 DE MAYO DE 2022

| | |
|----------------------|---------------------------------------|
| Radicado No. | 05001 31 03 008 2018 0086 00 |
| Demandante(s) | SAMUEL IGNACIO CALLE CORTES |
| Demandado(s) | EDILMA DEL SOCORRO BAENA PEREZ |
| Asunto | ACCEDE A ENTREGA DE DINERO |
| AUTO | 728V |
| SUSTANCIACIÓN | 5 |

Toda vez la parte demandante canceló al secuestre ANDRÉS ALEXIS MORALES SIERRA, la suma de \$200.000 por concepto de honorarios definitivos, dando cumplimiento a lo indicado en el inciso final del auto del 18 de junio de 2021 (fl. 192-193), se ordena que por la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Ejecución, le sean entregado los dineros por concepto de cánones de arrendamiento al abogado JEVIS ENRIQUE MONSALVE HIGUITA, apoderado de los demandantes, tal y como lo indicó la demandada EDILMA DEL SOCORRO BAENA en el escrito obrante a folio 198.

Ha de advertirse, que los honorarios que le sean fijados al auxiliar de la justicia ASESORES Y CONSULTORES PROFESIONALES S.A.S., una vez rinda las cuentas definitivas de su gestión, correrán por cuenta de la demandada, por ser la condenada en costas.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

